



PRIVATE BANKING GESTIÓN

Salvador Delgado Pulido
Director de Cumplimiento Normativo
Santander Private Banking Gestión, SGIIC

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División Entidades Registradas del Mercado de Valores
Instituciones de Inversión Colectiva
C/ Edison, nº4
28006 Madrid

Madrid, a 7 de febrero de 2020

Ref. Hecho Relevante Endeudamiento IIC obligaciones frente terceros >5% – PBP AHORRO CORTO PLAZO FI.

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.1, apartado c) del RD 1082/2012, ponemos en conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo al fondo PBP AHORRO CORTO PLAZO FI:

El día 4 de febrero de 2020 se produjo, como consecuencia de reembolsos, una situación transitoria de endeudamiento del 5,59% sobre el patrimonio del fondo. Dicha situación quedó regularizada con fecha 5 de febrero de 2020 y no ha supuesto coste económico para el fondo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Santander Private Banking Gestión, SGIIC